

# MONOGRÁFICO · SPECIAL ISSUE

LA VIOLENCIA COMO MECANISMO DE LA  
COMUNICACIÓN POLÍTICA EN LA CASTILLA DEL SIGLO XV

VIOLENCE AS A MECHANISM OF POLITICAL  
COMMUNICATION IN FIFTEENTH-CENTURY CASTILE

JOSÉ ANTONIO JARA FUENTE (COORD.)



# INTRODUCCIÓN. ACTUAR Y COMUNICAR LA VIOLENCIA COMO INSTRUMENTO DE LA ACCIÓN POLÍTICA EN LA CASTILLA DEL SIGLO XV

## INTRODUCTION: EMPLOYING AND COMMUNICATING VIOLENCE AS AN INSTRUMENT OF POLITICAL ACTION IN FIFTEENTH-CENTURY CASTILE

José Antonio Jara Fuente<sup>1</sup>

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfii.38.2025.44241>

### Resumen<sup>2</sup>

La violencia política representa no solo una forma de proyección de la lucha política, sino de ordenación del conflicto político «por otros medios». Así, la violencia política no es necesariamente un fenómeno gratuito y desordenado, carente de lógica e incluso de legitimidad. Tampoco es un fenómeno que se produce exclusiva o principalmente de arriba abajo, pues la lógica de la lucha permea a la sociedad, y sus actores son capaces de asociar su actuación a instrumentos específicos de lucha, en función de sus intereses, de su capacidad de proyección de la violencia y del tipo de acción que se precisa en cada contexto. Esta introducción busca examinar la lógica, las instancias y los instrumentos de la lucha política, especialmente, aunque no exclusivamente, en el caso castellano, examinando su conexión con los procesos de comunicación política en los que se inserta. Constituye también una presentación de las contribuciones de este monográfico y de su contextualización en ese doble marco analítico: violencia y comunicación políticas.

1. Universidad de Castilla-La Mancha. Facultad de CC. de la Educación y Humanidades, Campus de Cuenca. C.e.: [JoseAntonio.Jara@uclm.es](mailto:JoseAntonio.Jara@uclm.es). ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1480-044X>

2. Este estudio forma parte del proyecto de investigación «Más allá de la palabra. Comunicación y discurso políticos en la Castilla Trastámarra (1367-1504) / Beyond the word. Political Communication and Discourse in Trastámarra Castile (1367-1504). PID2021-125571NB-I00, financiado por MCIN/AEI /10.13039/501100011033 / FEDER, UE. Una manera de hacer Europa».

## Palabras clave

Corona de Castilla; violencia política; lucha política; comunicación política.

## Abstract

Political violence serves not only as an extension of political struggle, but also as a means of organizing political conflict «by other means». Thus, political violence is not necessarily a random and chaotic phenomenon, lacking logic or even legitimacy. Moreover, it does not occur exclusively or primarily from the top down, since the logic of the struggle permeates society, and its agents can link their actions with specific instruments of struggle, depending on their interests, their ability to project the violence and the type of action that is required in each context. This introduction seeks to explore the rationale, instances and instruments of political struggle, especially, although not exclusively, in the Castilian context, examining its connection with the process of political communication in which it is inserted. It also serves as a presentation of the articles that deal with this issue and its context within its dual analytical framework of political violence and political communication.

## Keywords

Crown of Castile; Political Violence; Political Struggle; Political Communication.

**LA VIOLENCIA**, tanto política como común, forma parte de la cotidaneidad medieval. Esto no significa que en la Edad Media se viviera en un estado permanente de violencia, sino que esta formaba parte de los sistemas públicos y privados de resolución de disputas, constituyendo un instrumento más de lucha a disposición de los interesados. Un instrumento más que vemos desarrollarse en paralelo a otros mecanismos que contribuyen a ordenar los efectos de aquella, a racionalizar su uso, a hacerla más tolerable —o, al menos, admisible—. Pues, junto a la violencia política, deben tenerse presentes otras formas de intervención en el ámbito de la lucha política, como la negociación, el pacto, el arbitraje, incluso la reclamación de la intervención de la justicia —real, concejil, señorial, y también la eclesiástica, sin duda—<sup>3</sup>.

En todo caso, la violencia política no es una violencia anárquica y gratuita, aunque pueda parecerlo en ocasiones. Quienes la practican consideran que actúan en el ejercicio de su derecho. En este sentido, la violencia se ajusta a unas prescripciones y prácticas sociopolíticas que le proporcionan un sentido que va más allá del simple ejercicio de la fuerza —entiéndase esta no solo como expresión de una *vis physica* dirigida directamente al cuerpo de los sujetos que la padecen, sino también como la *vis moralis* y *vis in rebus* que actúan sobre el ámbito psicológico y material del individuo—, transformando la violencia en una práctica legal, incluso racional. Esta violencia descansa, en buena medida, en el ejercicio de un principio de autoridad —en escalas diversas— que busca la obediencia, la sujeción o sumisión del oponente, incluso si para eso se ha de recurrir a mecanismos de actuación que podrían considerarse excesivos, como la aplicación de prácticas de temor, miedo o terror —expresadas con distintos grados de intensidad—<sup>4</sup>. Prácticas cuya funcionalidad consiste en anular la capacidad de oposición del sujeto de presente y, especialmente, de futuro, provocando la sumisión actual ante conductas que se avisan —incluso si furtiva o ambiguamente—, pero aún no han tenido lugar. Prácticas cuya realización puede, sí, generar obediencia, pero también condicionar el juicio de legitimidad —también acaso de legalidad— de la conducta que las sustenta; como sucede, sin duda, con las conductas excesivas,

3. Para una aproximación general al análisis de la violencia política, véase Villarroel González, Óscar: «El crimen político en la Baja Edad Media: Entre la oposición política y el delito. Primera parte. Estudio», *Clio & Crimen*, 5 (2008), pp. 268-374. Devia, Cecilia: *Violencia y dominación en la Baja Edad Media castellana*. Tesis Doctoral, Universidad de Buenos Aires, 2013, publicado en formato digital, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2014 ([http://iham.institutos.filob.uba.ar/sites/iham.institutos.filob.uba.ar/files/Devia-Tesis%20doctorado\\_o.pdf](http://iham.institutos.filob.uba.ar/sites/iham.institutos.filob.uba.ar/files/Devia-Tesis%20doctorado_o.pdf), consultado el 01/09/2024) y «Aproximaciones historiográficas a la violencia en la Edad Media», *Medievalista*, 3 (1993), pp. 1-36 (<https://journals.openedition.org/medievalista/1109>, consultado en 17/01/2016).

4. Wickham, Chris: «Derecho y práctica legal en las comunas urbanas italianas del siglo XII: el caso de Pisa», *Hispania. Revista Española de Historia*, 197 (1997), pp. 981-1007. Martínez, Lauro: «The Authority of Violence: Notes on Renaissance Florence», en Lecuppre-Desjardin, Elodie y van Bruaene, Anne-Laure (dirs.): *Emotions in the Heart of the City (14th-16th Century)*. Turnhout, Brepols, 2005, pp. 31-39. Foronda, François, Barralis, Christine y Sère, Bénédicte (dirs.): *Violences souveraines au Moyen Âge. Travaux d'une école historique*, París, Presses Universitaire de France, 2010. Valdés Guía, Pedro: «La guerra como violencia de un orden», *Revista de la Inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos)*, 15 (2011), pp. 231-242. López, Abel: «Violencia, paz y justicia en la Edad Media», *Memoria y Sociedad*, 42 (2017), pp. 83-101 (<http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/memoriaysociedad/article/view/19646>, consultado el 20/02/2018).

basadas en las prácticas de terror. En todo caso, unas y otras son susceptibles de generar imágenes vinculadas a relatos construidos en el seno de la comunidad que soporta la violencia. Imágenes y relatos que se hallan dotados de una doble funcionalidad: de un lado, cohesionar a la comunidad, contribuir a proporcionarle una identidad colectiva basada en la experiencia del sufrimiento compartido y de los instrumentos puestos en acción para liberarse de él y sobreponerse a la situación de sumisión, en su caso; de otro, la producción de un imaginario ligado al otro violento, que contribuye a su deslegitimación, a discutir su autoridad y, cuando procede, a apoyar la posible negativa a prestarle obediencia —la denuncia de la tiranía, como forma extrema de la violencia, representaría ese máximo de deslegitimación—<sup>5</sup>.

Debe tenerse presente que la gradación que se hace de las expresiones y contenidos de la violencia no siempre lleva, en su expresión superlativa, a la denuncia de la conducta violenta, e incluso que la condición sociopolítica y jurídica de los actores de la violencia puede conducir, en presencia de una violencia descrita de igual manera, a juicios de legitimidad/legalidad contradictorios. La «guerra cruel» que practican los partidarios de la princesa Juana se describe en términos negativos, vinculada a la mortandad demasiada que causa y a la ilegitimidad del partido abrazado. Muy al contrario de lo que sucede cuando la concepción de la残酷—de la guerra cruel—, se aplica a las circunstancias y las conductas políticas apropiadas, es decir, cuando se dirige contra los enemigos de la reina legítima, Isabel I, circunstancia en la que adquiere la condición de correcta, de legal<sup>6</sup>. Esto es así porque las condiciones de representación y de ejercicio del poder no se ajustan de manera igual/similar y acrítica a los diferentes sujetos políticos. El arte de gobernar, en sus diferentes estadios, requiere de habilidades y capacidades distintas que, así mismo, se expresan en escalas diferentes. El principio legítimo, en el legítimo ejercicio de sus facultades, puede y debe infundir miedo en sus súbditos, e incluso manifestar su cólera cuando la gravedad de las circunstancias lo exigen. La venganza, derecho divino, es también un derecho de los reyes. Pero, al tiempo, la expresión de esta violencia debe atemperarse mediante el recurso

5. Sobre la funcionalidad política de la violencia y el miedo, Mackay, Angus: «La conflictividad social urbana», en Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*. Málaga, Universidad de Málaga, 1991, pp. 509-524. Ricciardelli, Frabrizio: *The Politics of Exclusion in Early Renaissance Florence*. Turnhout, Brepols, 2007, pp. 36-41. Villarreal González: «El crimen político en la Baja Edad Media», pp. 268-374 e «Imponer el miedo en la política bajomedieval castellana», *En la España Medieval*, 36 (2013), pp. 61-78. González González, Raúl: «La otra identidad urbana: miedo, fragilidad y derrota en los discursos populares sobre la ciudad», *Medievalia*, 18/1 (2015), pp. 27-57 (<http://revistes.uab.cat/medievalia/article/view/v18.1-gonzalez>, consultado el 21/03/2016). Jara Fuente, José Antonio: «Más por fuerza que de grado: La acción y el lenguaje de la competencia ciudad-nobleza en la Sierra castellano-manchega, en el advenimiento de la monarquía isabelina», *Edad Media. Revista de Historia*, 19 (2018), pp. 114-147. Sobre el uso del terror como mecanismo que genera un estado permanente de alerta y de sumisión total de quienes lo sufren, véase Baberowski, Jörg: *Scorched Earth. Stalin's Reign of Terror*. New Haven-Londres, Yale University Press, 2016, pp. 174-183.

6. Sobre la visión negativa, Losa Contreras, Carmen: *El concejo de Madrid en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*. Madrid, Dykinson, 1999, p. 38.

al amor, la justicia del castigo, y el perdón. El rey ha de ser amado y temido al mismo tiempo, y su ira, superior a la de que cualquier otro actor político, objeto de un especial control por parte de la persona del monarca —procurando evitar su extremo ilegítimo, el espanto—<sup>7</sup>.

De esta manera, la violencia adquiere relevancia como forma de expresión de la posición sociopolítica alcanzada por el sujeto —y su linaje, en su caso—; no solo representa una forma de lucha política, sino un medio de justificación de la posición sociopolítica lograda. Desde esta perspectiva y para determinados colectivos políticos, como la nobleza, la violencia política se presenta como un instrumento más en el arsenal de medios de lucha de que dispone, dotado de la legitimidad que le proporciona la propia condición sociopolítica de quien la actúa. Pues esta violencia se justifica, especialmente, en la lucha por la primacía, en el valer más que condiciona la conducta noble<sup>8</sup>. De esta manera, la violencia privada que practican estos actores, por oposición a la pública en manos del Estado, adquiere un sentido, una lógica que excusa toda consideración de violencia anárquica o incluso necesariamente ilegal o ilegítima. De hecho, su sujeción a prácticas reguladas y ritualizadas da lugar a formas de legalidad alternativas encaminadas a resolver la disputa política y alcanzar la pacificación de la comunidad vía mecanismos políticos alternativos<sup>9</sup>.

Desde esta perspectiva, incluso instrumentos complejos de formulación de la violencia, como las prácticas de odio, pueden constituir expresiones del capital cultural de las comunidades, contribuyendo a formalizarlas y a solidificar las relaciones sociopolíticas que vertebran la unidad y solidaridad de los miembros de la comunidad. En la base de la construcción de ese odio, aunque sin llegar necesariamente a desatarlo para alcanzar todo su potencial político, se encuentra la conceptualización del otro, del adversario como una amenaza para el orden

7. Bermejo Cabrero, José Luis: «Amor y temor al rey (evolución histórica de un tópico político)», *Revista de Estudios Políticos*, 192 (1973), pp. 107-127. Miller, William Ian: «In Defense of Revenge», en Hanawalt, Barbara A. y Wallace, David (eds.): *Medieval Crime and Social Control*. Minneapolis (Minnesota)-Londres, University of Minnesota Press, 1999, pp. 70-89. Smagghe, Laurent: *Les émotions du prince : émotion et discours politique dans l'espace bourguignon*. París, Garnier, 2012, pp. 175-191. Foronda, François: *El espanto y el miedo. Golpismo, emociones políticas y constitucionalismo en la Edad Media*. Madrid, Dykinson, 2013.

8. Luchía, Corina, «Tierra, poder y violencia en torno a la consolidación de las oligarquías concejiles en el siglo XV: el caso de los caballeros abulenses», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 22 (2009), pp. 185-205. De la Torre, Sandra, Etxeberria, Ekaitz y Díaz de Durana, José Ramón (coords.): *Valer más en la tierra. Poder, violencia y linaje en el País Vasco bajomedieval*. Madrid, Sílex. 2020. Sobre su capacidad de vertebración de los linajes nobles y de las relaciones intra y extranobiliarias que son capaces de tejer, así como de su proyección sobre el espacio en el que actúan, véanse Achón Insausti, José Ángel: «A voz de concejo». *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipúzkoa: los Bárneez y Mondragón, siglos XIII-XVI*. Diputación Foral de Guipúzcoa, 1995. Monsalvo Antón, José María: «Violence between Factions in Medieval Salamanca. Some Problems of Interpretation», *Imago Temporis. Medium Aevum*, III (2009), pp. 450-473. Martín Vera, Manuel Ángel: «El combate urbano en la Baja Edad Media: el duque de Medina Sidonia contra el marqués de Cádiz por el dominio de Sevilla», *Roda da Fortuna. Revista Electrónica sobre Antigüedad e Medievo*, 1/1 (2015), pp. 53-77 (<https://www.revistarodadafortuna.com/2015-1-1>, consultado el 21/02/2016).

9. Fernández de Larrea, Jon Andoni: «Las guerras privadas: el ejemplo de los bandos oñacino y gamboíño en el País Vasco» *Clio & Crimen*, 6 (2009), pp. 85-109. Etxeberria Gallastegi, Ekaitz: «Guerras privadas y linajes urbanos: violencia banderiza en el Bilbao bajomedieval», *Roda da Fortuna. Revista Electrónica sobre Antigüedad e Medievo*, 1/1 (2015), pp. 543-576 (<https://www.revistarodadafortuna.com/2015-1-1>, consultado el 21/02/2016).

político y, por extensión, para la comunidad. En estos contextos, la unidad de la comunidad adquiere una lógica reactiva, producto de su cohesión frente a la amenaza que se teme, incluso si no llega a experimentarse<sup>10</sup>.

La legitimidad o ilegitimidad del principio de autoridad que fundamenta el ejercicio de la violencia no constituye necesariamente una herramienta de validación o justificación (negativa) primaria de la violencia. La posesión de alguna forma de autoridad contribuye a sancionar el ejercicio de la violencia, proporcionándole una apariencia de legalidad/legitimidad. Esto no excluye el que, en el marco de niveles ulteriores de acción, se pueda deslegitimar o incluso denunciar con éxito la ausencia de legalidad de la autoridad que se ejerce y, con ella, extender el reproche a sus formas de acción —violencia incluida—. Esto es lo que sucede, por ejemplo, en el marco de las acciones banderizas urbanas, de intensidad y alcance diversos, que salpican la vida política castellana. La represión del contrario, tanto si implica diversos grados de coacción (político-)moral —la amenaza de anulación de oficios públicos, por ejemplo— o una violencia física incluso extrema, o simplemente conlleva la aplicación de medidas de castigo más matizadas, pero que, en todo caso, tienen una capacidad de impacto evidente en la posición sociopolítica del sujeto y su linaje —multas, secuestro de bienes, exilios por tiempo limitado—, no suelen resolver el conflicto político de base que fundamenta la violencia ejercida, llamando a acciones de venganza dirigidas a reproducir estos episodios violentos en un intento de transformación de la realidad política personal/linajística y de la comunidad en la que se inserta, practica y padece<sup>11</sup>.

La violencia civil ritualizada, ligada a la representación de ceremonias cívicas en las que se expresan formas de violencia ordenada, contribuye, en primera instancia, a preservar la unidad de la comunidad política. Es lo que sucede cuando la acción política violenta se inviste de funciones y símbolos públicos, impone la destitución de oficiales y la designación de nuevos titulares de la función pública que, en ocasiones, resultan ser los mismos individuos que acaban de cesar en ese ejercicio. Mediante esta puesta en escena, fuertemente ritualizada —piénsese en el ceremonial ligado a la retirada de las varas de los oficiales de justicia y su entrega a los nuevos investidos—, se persigue representar el control que legítimamente se ejerce o se pretende forzar sobre ese espacio de poder. Aunque nada impide que, en contextos de fuerte contestación política, con la presencia de partidos enfrentados, estas ceremonias puedan ser instrumentalizadas para escenificar la división existente en el cuerpo político<sup>12</sup>.

10. Smail, Daniel Lord: «Hatred as a Social Institution in Late-Medieval Society», *Speculum*, 76/1 (2001), pp. 90-126. Ricciardelli: *The Politics of Exclusion*, p. 32.

11. Ricciardelli: *The Politics of Exclusion*, pp. 7-36.

12. Mackay, Angus y McKendrick, Geraldine: «La semiología y los ritos de violencia: Sociedad y poder en la Corona de Castilla», *En la España Medieval*, 11 (1988), pp. 153-165. Gauvard, Claude: *Violence et ordre public au Moyen Âge*. París, Picard, 2005, pp. 194-213. Lazzarini, Luigi: «La festa d'inverno: violenza civile e violenza rituale nella Pisa medievale e

Junto a esa violencia coproductora de rituales cívicos, se halla otra violencia no menos ritualizada, dirigida a educar a la comunidad en el respeto del principio de autoridad. Se trata de una violencia que los poderosos practican con esos mismos fines pedagógicos: enseñar a sus súbditos o vasallos, y a otros sujetos políticos con los que interaccionan, el valor del respeto y, en su caso, la sumisión a la autoridad que representan<sup>13</sup>.

Aunque hasta ahora hemos centrado el examen de la violencia política en los sujetos políticos «usuales» —la monarquía, la nobleza, las ciudades—, la Iglesia también participa de estas violencias, generalmente persiguiendo sus propias utilidades en el interior de las ciudades, adoptando partido en los conflictos civiles castellanos o en el marco de la conflictividad banderiza local o regional. En estas ocasiones, proporciona no solo el peso del poder relativo que disfruta en cada lugar, sino de su capacidad de transmitir, de comunicar ese poder —asociándose y/o enfrentándose a los otros poderes en conflicto— desde prácticas simbólicas como la escenificación de excomuniones, o la reordenación del recorrido de las procesiones en el interior de la ciudad —alejándolas de aquellos barrios vinculados al poder/autoridad que se pretende penalizar—; cuando no se trata, sencillamente, de la práctica cruda de una violencia física directa y grave, cometida por algunos de sus integrantes —no siendo habitual la autoría de esas violencias por parte de canónigos, ligados a uno u otro linaje en conflicto—<sup>14</sup>.

En todo caso, ¿cómo se articula esta violencia? Lo primero que debe tenerse presente es que la violencia, como indicábamos más arriba, no se reduce a la expresión de una fuerza física. Si asumimos las otras dos formulaciones allí introducidas, la *vis moralis* y la *vis in rebus*, observamos cómo la violencia puede tener lugar mucho antes de que se alcance el estadio de la *vis physica*, y se proyecta a través de una multiplicidad de instrumentos cuya funcionalidad es preparar el camino o simplemente sustituir la necesidad de la *vis physica*.

De hecho, no es inusual encontrar una violencia de «acción mediata», aunque su impacto final sobre el orden establecido pueda ser muy distinto. Se trata de una violencia que se expresa a través de anónimos y pasquines, de panfletos subversivos, de carteles desafiantes y cartas amenazadoras, de poemas del ridículo y de canciones coreadas en tabernas u ofrecidas por juglares. Desde el mayor o menor anonimato que ofrecen estos instrumentos de mediación de la violencia

moderna», en Bertrand, Gilles y Taddei, Ilaria (eds.): *Le destin des rituels. Faire corps dans l'espace urbain, Italie-France-Allemagne*. Roma, École française de Rome, 2008, pp. 175-189.

13. Ricciardelli: *The Politics of Exclusion*, pp. 46-49. Para una reconsideración del papel pedagógico de la violencia, Jara Fuente: «Más por fuerza que de grado: La acción y el lenguaje de la competencia», pp. 114-147.

14. Díaz Ibáñez, Jorge: «Simbología y ritual en torno a las relaciones y conflictos sociales del clero burgalés durante la baja Edad Media», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 22 (2009), pp. 91-121 y «Escándalos, ruydos, injurias e cochilladas: prácticas de violencia en el clero catedralicio burgalés durante el siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 43/2 (2013), pp. 543-576. Diago Hernando, Máximo: «Violencia en las actuaciones políticas del clero catedralicio en Plasencia a fines del siglo XV y comienzos del XVI», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 30 (2017), pp. 247-272.

política, se difunden mensajes que discuten el orden político, que promueven alteraciones y contestaciones, incluso promueven o anuncian revueltas, que buscan destruir la reputación de una persona específica o del colectivo dominante objeto de reproche silencioso o, mejor, aparentemente silencioso. El anónimo, el cartel, el pasquín se aprovecha del espacio público en el que se inserta —usualmente se clava sobre una puerta principal, también puede adoptar la forma de grafito y, ocasionalmente, de dibujo o pintura— para redimensionar el alcance de su mensaje, para convertirlo en voz, la de quienes proceden a su lectura para quienes no saben leer y la de quienes lo reproducen por calles y tabernas, por baños y mercados, culminando en grito, cuando los ánimos se hallan dispuestos —y en la taberna se alcanza pronto ese clímax— y acaso los colectivos se encuentran más y mejor organizados. Aunque debe recordarse que no en todos los casos se está en presencia de textos que discuten el poder oficial; en algunos casos, se va a tratar de notificaciones puestas por la autoridad para facilitar la difusión de su contenido<sup>15</sup>. Junto a esa violencia de «acción mediata» se sitúan el insulto, las injurias, el menosprecio del rival, que elevan la intensidad de la acción violenta. Esta se dirige específicamente a impactar en el honor del sujeto, de la comunidad, y tanto este ataque como la defensa, que usualmente le ha de seguir, deben analizarse también desde esta óptica de lucha política. De hecho, no es inusual que insultos, injurias y demás formas de atentado al honor se cometan con el fin de anunciar o hacer preceder y justificar las subsiguientes acciones físicas, también dirigidas a retar la integridad moral, física, e incluso sexual del oponente, del enemigo, y ello en términos que pueden ser extremadamente crueles —como vincular a la denuncia de traición la de sodomía—<sup>16</sup>. Y, en el otro extremo, los saqueos en las aldeas, los robos de mercaderías en los caminos, las matanzas de ganado, y las destrucciones de medios de producción en el campo —algo de ello hay también en villas y ciudades— encuentran su explicación, incluso su ordenación dentro del sistema de prácticas de la violencia, mediante la funcionalidad que, a través de ellas, alcanzan las políticas del miedo, según hemos observado más arriba. Y junto a esta violencia, el conflicto más descarnado, la lucha armada entre bandos

15. Fargeix, Caroline: *Les élites Lyonnaises du XV<sup>e</sup> siècle au miroir de leur langage. Pratiques et représentations culturelles des conseillers de Lyon, d'après les registres de délibération consulaires*. París, De Boccard, 2007, pp. 488-489. Liddy, Christian: «Bill Casting and Political Communication: A Public Sphere in Late Medieval English Towns?», en Solórzano Telechea, Jesús Ángel y Arizaga Bolumburu, Beatriz (eds.): *La gobernanza de la ciudad europea en la Edad Media*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2011, pp. 447-461. López Gómez, Óscar: «El impacto de las revueltas urbanas en el siglo XV. A propósito de la rebelión de 1449 en Toledo», *Edad Media. Revista de Historia*, 15 (2014), pp. 175-190.

16. Chiffolleau, Jacques: «La violence au quotidien: Avignon au XIV<sup>e</sup> siècle d'après les registres de la cour temporelle», en *Mélanges de l'École française de Rome: Moyen Âge-Temps Modernes*, 92 (1980), pp. 325-371. Ruiz Pilares, Enrique José: «Lealtad, traición, matrimonios y juegos de cañas. Los enfrentamientos «banderizos» de la élite jerezana bajomedieval», en Santiago Pérez, Antonio (coord.): *Siguiendo el hilo de la historia. Nuevas líneas de investigación archivística y arqueológica*. Sanlúcar de Barrameda, Ediciones La presea de papel, 2013, pp. 97-138. Turning, Patricia: *Municipal Officials, Their Public, and the Negotiation of Justice in Medieval Languedoc: Fear Not the Madness of the Raging Mob*. Leiden, Brill, 2013, p. 75. Hanawalt, Barbara A.: *Ceremony and Civility: Civic Culture in Late Medieval London*. Nueva York, Oxford University Press, 2017, pp. 82-90.

dentro de la ciudad y su jurisdicción, el enfrentamiento con linajes de la nobleza persiguiendo una ampliación de sus intereses señoriales a costa del realengo, o los conflictos civiles, cuyos efectos y estrategias de lucha se proyectan de manera diversa sobre el mapa del reino<sup>17</sup>.

Observamos, en suma, la construcción de un lenguaje específico del conflicto, un lenguaje vinculado tanto a la violencia, a la lucha política, como a los grupos, dominante y dominado, en cuyo seno se operan aquellas sobre la base de relatos y oportunidades propias de cada colectivo y de los espacios en los que esas narrativas se producen de manera natural. En este contexto, la murmuración y el rumor surgen como instrumentos de comunicación complementarios o incluso como motores de aquellas formas de comunicación. Murmuración y rumor representan sobre todo formas de infrapolítica especialmente ligadas a la acción de los colectivos sometidos —lo que no excluye la oportunidad de su uso por la autoridad para reafirmar sus políticas en situaciones de tensión o de conflicto, y como complemento de otras medidas de naturaleza más pública—. A través del rumor se manifiesta la frustración popular, sus aspiraciones y su ubicación en el campo de lucha política en el que se inserta su actuación. En la ciudad, el rumor, la murmuración constituyen el instrumento idóneo de expresión de una lucha política que comienza por manifestarse en los lugares de la sociabilidad que les son propios: la calle, el mercado, la taberna, acaso los baños, las fuentes. A través de estos mecanismos, los sujetos validan el sentido de la opinión pública de sus convecinos, procuran influir en ella, y tientan los límites de la capacidad de reacción de la autoridad y, por lo tanto, contribuyen a delimitar el espacio de lo que se puede decir y, en consecuencia, de lo que se puede propagar —al menos con cierta impunidad—. Pues el rumor está íntimamente conectado con las prácticas de propaganda, ya se origine en las capas populares o se produzca y/o induzca su difusión por parte de la autoridad. Y no es extraño que preceda a la aparición de aquellos escritos —pasquines, libelos, cartas— dirigidos a fijar en el tiempo y proyectar en el espacio urbano las mismas denuncias que se han transmitido —y ensayado?— oralmente por la ciudad<sup>18</sup>.

17. Rodríguez Casillas, Carlos J.: «y corrió la sangre por las calles. Ciudad y guerra urbana a finales del siglo XV: el caso de Extremadura», *Roda da Fortuna. Revista Electrónica sobre Antigüedad e Medievo*, 1/1 (2015), pp. 33-52 (<https://www.revistarodadafortuna.com/2015-1-1>, consultado el 21/02/2016). Martín Vera, Manuel Ángel: «El combate urbano en la Baja Edad Media: el duque de Medina Sidonia contra el marqués de Cádiz por el dominio de Sevilla», *Roda da Fortuna. Revista Electrónica sobre Antigüedad e Medievo*, 1/1 (2015), pp. 53-77 (<https://www.revistarodadafortuna.com/2015-1-1>, consultado el 21/02/2016). Sánchez Benito, José María: «Bandas armadas en los campos de la Corona de Castilla (siglos XIII-XV)», *Vínculos de Historia*, 5 (2016), pp. 54-71. Jara Fuente, José Antonio: «Hacer la guerra en (de)servicio del rey. Violencia noble en el sector castellano-manchego en el siglo XV» en Etxeberria, Ekaitz y Fernández de Larrea, Jon Andoni (coords.): *La guerra privada en la Edad Media. Las Coronas de Castilla y Aragón (siglos XIV y XV)*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2021, pp. 89-116.

18. Walker, Simon: *Political Culture in Later Medieval England*, editado por M.J. Braddick, Manchester, Manchester University Press, 2006, véase el apartado «Rumour, sedition and popular protest in the reign of Henry IV», pp. 154-182. Carrasco Manchado, Ana Isabel: «El rumor político. Apuntes sobre la opinión pública en la Castilla del siglo XV», *Cuadernos de Historia de España*, 80 (2006), pp. 65-90. Dumolyn, Jan y Haermers, Jelle: «'A Bad Chickend Was Brooding'. Subversive Speech in Late Medieval Flanders», *Past & Present*, 214 (2012), pp. 45-86.

El análisis de estos instrumentos de actuación permite focalizar el examen de la violencia política desde la perspectiva de unas gramáticas que contribuyen a ordenar la práctica violenta. Unas gramáticas que si están integradas por un léxico preciso, variado y rico en matices, también lo está por otro tipo de elementos, como los sonidos de la violencia —los gritos en favor de la facción o de su rechazo y menosprecio, la música con la que se acompañan los bandos, el tañido de las campanas cuando se utilizan para efectuar la convocatoria a las armas—, y la geografía de los espacios donde y a través de los cuales la violencia se estructura y dinamiza —en la ciudad, no solo los espacios abiertos al rumor, también el uso del viario para delimitar áreas y establecer recorridos que permitan al bando ser visualizado, expresar su poder y ganar apoyos—<sup>19</sup>. La ciudad, la villa constituye un espacio particularmente idóneo para el ensayo de un léxico generoso de la violencia política. Las asonadas, los alborotos, los escándalos representan formas de una violencia que resulta difícil de diferenciar, pero que, en todo caso, se denuncia como una fractura del orden, de la convivencia política. Y, sin embargo, esas mismas prácticas pueden ser examinadas desde otra perspectiva, más positiva que negativa, identificándolas como mecanismos de producción de un orden alternativo y, en consecuencia, examinándolas desde la óptica de las estrategias políticas desplegadas por los colectivos, partidos o bandos enfrentados. La violencia no pretende destruir el orden, no es anárquica, sino que busca modificarlo o transformarlo enteramente en el propio beneficio, claro está<sup>20</sup>.

Si algo cabe concluir de las formas en las que se presenta la violencia es que esta es también escenografía, teatralidad que contribuye a representar una de las facetas del conflicto, la que conduce a la manifestación de la fuerza —en sus diversas expresiones—<sup>21</sup>. La puesta en escena de la violencia persigue el reconocimiento de esta por parte de los diversos actores —quienes la implementan y quienes la

19. De Crouy-Chanel, Emmanuel: «La mise en défense d'Amiens contre les surprises de nuit (1465-1493)», en Boucheron, Patrick y Genet, Jean-Philippe (dirs.): *Marquer la ville. Signes, traces, empreintes du pouvoir (XIII<sup>e</sup>-XVI<sup>e</sup> siècle)*. París-Roma, Éditions de la Sorbonne y École française de Rome, 2013 (edición electrónica: <https://books.openedition.org/pсорbonne/3262?lang=es>). Challet, Vincent y Forrest, Ian: «The masses», en Fletcher, Christopher, Genet, Jean-Philippe y Watts, John (eds.): *Government and Political Life in England and France, c. 1300-c. 1500*. Cambridge, Cambridge University Press, 2015, pp. 279-316. López Gómez, Óscar: «La gíbiedad está escandalizada. Protestas sociales y lucha de facciones en la Toledo bajomedieval», *Studia Historica. Historia Medieval*, 34 (2016), pp. 243-269.

20. Para una visión negativa de estas formas de violencia, véase Nieto Soria, José Manuel: «Más que palabras. Los instrumentos de la lucha política en la Castilla bajomedieval», en Iglesia Duarte, José Ignacio de la (coord.): *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2004, pp. 165-204. López Gómez: «La gíbiedad está escandalizada», pp. 243-269. Para un examen en positivo, Jasper, James M.: «Emotions and the Microfoundations of Politics: Rethinking Ends and Means», en Clarke, Simon, Hoggett, Paul y Thompson, Simon (eds.): *Emotion, Politics and Society*. Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2006, pp. 14-30. White, Stephen D.: «The Politics of Anger», en Rosenwein, Barbara H. (ed.): *Anger's Past. The Social Uses of an Emotion in the Middle Ages*. Ithaca, Cornell University Press, 1998, pp. 127-152. Véase también Monsalvo Antón, José María: «*ldeario sociopoplítico y valores estamentales de los pecheros abulenses y salmantinos (ss. XIII-XV)*», *Hispania*, 238 (2011), pp. 325-362.

21. Balandier, Georges: *Le pouvoir sur scènes*. París, Fayard, 2006. Nieto Soria: «Más que palabras. Los instrumentos de la lucha política», pp. 165-204. Nieto Soria, José Manuel: «El conflicto como representación: expresiones de la cultura política Trastámarax y Asenjo González, María: «La representación del conflicto y las adhesiones urbanas a la política regia (1441)», ambos en Nieto Soria, José Manuel (dir.): *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla bajomedieval*. Madrid, Sílex, 2010, pp. 15-55 y pp. 105-142, respectivamente.

padecen— y, mediante el recurso a prácticas conocidas y reconocidas por todos, adquirir una sanción positiva, obtener su legitimación<sup>22</sup>. Esta es, así mismo, la lógica de las treguas, seguros y concordias que tienden a ordenar las relaciones políticas entre sus signatarios, a fomentar una cierta unidad de acción frente a otras agencias o agentes, y, allí donde ha habido diferencias —en ocasiones de extrema gravedad, implicando la lucha armada— o se teme que surjan, resolver, de manera más o menos estable, los fundamentos de ese conflicto, escenificando la persecución compartida por ambas partes, o reclamada tácticamente del otro, de alcanzar y restablecer la paz pública y el buen gobierno —en la ciudad, el señorío, el reino, en última instancia—<sup>23</sup>. Y de la mano de esa escenografía, la presentación —muchas veces actuación— de unas emociones a las que nos hemos ido refiriendo a lo largo de esta presentación, conformando un campo de análisis abierto a nuevos estudios.

En este sentido, la contribución que presentan Yolanda Guerrero Navarrete y Alicia Inés Montero Málaga, centrada en las Pueblas de Burón y Navia, en el reino de Galicia, si bien inserta en una tradición de estudios de la violencia noble bien asentada en la historiografía medieval y moderna, también lo hace en otra más actual, vinculada a la presencia de la mujer noble y su capacidad de acción y de gestión en representación de la *casa*, el linaje y particularmente su progenie. Dedicado a las dos últimas décadas del siglo XV, confirma lo que otros estudios han venido subrayando, que la violencia noble no desaparece con los Reyes Católicos e incluso sigue manifestándose con una crudeza y unos objetivos demasiados, pues, en muchas ocasiones, trascienden la pura legalidad, reclamando nuevas rentas y derechos e incluso proyectándose sobre individuos ajenos al dominio señorial. La violencia, en todo caso, se presenta como un instrumento más de dominación, uno más en el arsenal de la nobleza. Y lo que aquí destaca es la ausencia de diferencias en el uso de estos mecanismos tanto si quien encabeza la *casa* es un hombre, como si lo hace una mujer.

Ávila, Salamanca y Ciudad Rodrigo son el espacio sobre el que José María Monsalvo Antón estudia la violencia desde una doble perspectiva, su construcción discursiva y su expresión práctica. Aunque el estudio tiene bien presente la violencia ejercida por la nobleza, considera, así mismo, la proyección y conceptualización que aquella tuvo en relación con los colectivos sometidos, así como su desenvolvimiento como violencia banderiza en las ciudades. Este marco, al tiempo geográficamente circunscrito y amplio en los agentes objeto de análisis, le permite abordar un análisis de un lenguaje de la violencia que no se expresa solo mediante palabras,

22. Offenstadt, Nicolas : *Faire la paix au Moyen Âge. Discours et gestes de paix pendant la Guerre de Cent Ans*. París, Odile Jacob, 2007, pp. 234-235. Luchía, «Tierra, poder y violencia», pp. 185-205.

23. Solórzano Telechea, Jesús Ángel: «Violencia y conflictividad política en el siglo XV: el delito al servicio de la élite en las Cuatro Villas de la Costa de la Mar», *Anuario de Estudios Medievales*, 35/1 (2005), pp. 159-184. Muñoz Gómez, Víctor: «Bandos urbanos y pacificación señorial en la Castilla bajomedieval: Paredes de Nava y Fernando de Antequera (1400-1416)», *Anuario de Estudios Medievales*, 39/2 (2009), pp. 667-701.

sino que manifiesta una evidente capacidad para recurrir a imágenes de una gran fuerza expresiva —como las horcas, manifestación de la autoridad y el poder, lo que no siempre representaba el mismo grado de legalidad o legitimidad—.

José Antonio Jara Fuente examina las relaciones conflictivas que se tejen entre el concejo de Cuenca y la nobleza comarcana, concediendo especial atención a la presencia de la alta nobleza en este sector del reino y a la violencia que la acompaña. El estudio se centra no tanto en la descripción de la práctica específica de la violencia, en las concretas acciones violentas emprendidas por unos y otros señores, cuanto en los discursos que nobleza y ciudad elaboran con el fin de contextualizar y legitimar la violencia ejercida y la respuesta que, en cada momento, puede merecer. En este marco de análisis se presta especial atención al uso del vocabulario político del que los diferentes actores se sirven con el fin de sostener sus posiciones políticas.

El estudio de Óscar López Gómez se centra en el uso sociopolítico de las campanas en las ciudades castellanas con el fin de sostener un modelo de comunidad política, como manifestación del ejercicio del poder y, especialmente, como instrumento que viene a representar la alteración de la paz en la ciudad. En este último sentido, destaca el análisis que realiza del paisaje político sonoro, de los distintos significados de los toques de campana y de la apropiación de estos espacios —los campanarios— con el fin de apoyar las acciones banderizas dentro de la ciudad o convocar a la revuelta colectiva al vecindario.

Medina del Campo es el foco de atención del estudio que Víctor Muñoz Gómez dedica a una violencia concreta, un combate urbano que tuvo lugar en la villa el 28 de junio de 1441, y cuyo examen le permite examinar la teatralización de la violencia en un entorno, como el urbano, tan apto para la escenificación política. Este análisis le permite profundizar en el lenguaje, especialmente simbólico, y en las prácticas ritualizadas que acompañan a estos enfrentamientos, que actúan como instrumentos discursivos dirigidos a legitimar las aspiraciones y posiciones políticas de los actores en disputa.

Precisamente el examen de un tipo específico de enfrentamiento urbano, el faccional, es el objeto del estudio que Enrique José Ruiz Pilares dedica a los concejos de Écija y Jerez de la Frontera. Aunque hay que precisar que el objetivo real de la investigación no se encuentra en un examen de la lucha faccional o banderiza protagonizada por los grandes linajes nobles del área, sino en el examen de los conflictos surgidos en la cotidaneidad de la política concejil, y que dan lugar a violencias de baja intensidad, pero muy importantes para reconstruir los posicionamientos políticos ante las propuestas debatidas en concejo. Se trata de las discusiones, enfrentamientos dialécticos, voces e incluso insultos que se producen en el desarrollo de algunas sesiones de ayuntamiento, y que no solo reflejan las animosidades que podían surgir entre particulares sino, sobre todo, la actitud de las facciones ante determinadas medidas políticas o en el apoyo a las aspiraciones de sus integrantes.

Finalmente, Nuria Corral Sánchez analiza el reflejo que las distintas expresiones de la violencia urbana tienen en los cuadernos de Cortes. Estos proporcionan a la autora la oportunidad de examinar el vocabulario empleado con el fin de identificar los diferentes tipos de violencia urbana, elaborando un catálogo léxico y contextualizando cada modelo de violencia con los objetivos perseguidos por los actores implicados y el contenido efectivo que esa violencia alcanzaba en cada caso.

En general, se trata de un conjunto de estudios que responde, en buena medida, a los planteamientos generales desarrollados más arriba, aunque sin pretender completar el análisis de todos los elementos de reflexión que integran aquellos. En todo caso, está bien presente la preocupación por realizar un examen de las gramáticas, de los léxicos de la violencia; de las formas discursivas que aquellos adoptan; y de las prácticas específicas de la violencia y la escenografía que las acompaña. Las estrategias de análisis abordadas en cada contribución, y en el conjunto de ellas, contribuyen a dotar de sentido tanto a la violencia puesta en acción como a los lenguajes que la acompañan, los procesos de comunicación puestos en marcha por los agentes —y agencias implicadas— con el fin de sostener o discutir —y reprochar— la violencia desencadenada, su alcance y los instrumentos y medios implementados en su realización.

## BIBLIOGRAFÍA

- Achón Insausti, José Ángel: «*A voz de concejo. Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipúzkoa: los Báñez y Mondragón, siglos XIII-XVI*». Diputación Foral de Guipúzcoa, 1995.
- Asenjo González, María: «La representación del conflicto y las adhesiones urbanas a la política regia (1441)», en Nieto Soria, José Manuel (dir.): *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla bajomedieval*. Madrid, Sílex, 2010, pp. 105-142.
- Baberowski, Jörg: *Scorched Earth. Stalin's Reign of Terror*. New Haven-Londres, Yale University Press, 2016, pp. 174-183.
- Balandier, Georges: *Le pouvoir sur scènes*. París, Fayard, 2006.
- Bermejo Cabrero, José Luis: «Amor y temor al rey (evolución histórica de un tópico político)», *Revista de Estudios Políticos*, 192 (1973), pp. 107-127.
- Carrasco Manchado, Ana Isabel: «El rumor político. Apuntes sobre la opinión pública en la Castilla del siglo XV», *Cuadernos de Historia de España*, 80 (2006), pp. 65-90.
- Challet, Vincent y Forrest, Ian: «The masses», en Fletcher, Christopher, Genet, Jean-Philippe y Watts, John (eds.): *Government and Political Life in England and France, c. 1300-c. 1500*. Cambridge, Cambridge University Press, 2015, pp. 279-316.
- Chiffolleau, Jacques: «La violence au quotidienne: Avignon au XIV siècle d'après les registres de la cour temporelle», en *Mélanges de l'École française de Rome: Moyen Âge-Temps Modernes*, 92 (1980), pp. 325-371.
- De Crouy-Chanel, Emmanuel: «La mise en défense d'Amiens contre les surprises de nuit (1465-1493)», en Boucheron, Patrick y Genet, Jean-Philippe (dirs.): *Marquer la ville. Signes, traces, empreintes du pouvoir (XIII<sup>e</sup>-XVI<sup>e</sup> siècle)*. París-Roma, Éditions de la Sorbonne y École française de Rome, 2013 (<https://books.openedition.org/psorbonne/3262?lang=es>).
- De la Torre, Sandra, Etxeberria, Ekaitz y Díaz de Durana, José Ramón (coords.): *Valer más en la tierra. Poder, violencia y linaje en el País Vasco bajomedieval*. Madrid, Sílex. 2020.
- Devia, Cecilia: «Aproximaciones historiográficas a la violencia en la Edad Media», *Medievalista*, 3 (1993), pp. 1-36 (<https://journals.openedition.org/medievalista/1109>, consultado en 17/01/2016).
- Devia, Cecilia: *Violencia y dominación en la Baja Edad Media castellana*. Tesis Doctoral, Universidad de Buenos Aires, 2013, publicado en formato digital, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2014 ([http://iham.institutos.filо.uba.ar/sites/iham.institutos.filо.uba.ar/files/Devia-Tesis%20doctorado\\_o.pdf](http://iham.institutos.filو.uba.ar/sites/iham.institutos.filо.uba.ar/files/Devia-Tesis%20doctorado_o.pdf), consultado el 01/09/2024).
- Diago Hernando, Máximo: «Violencia en las actuaciones políticas del clero catedralicio en Plasencia a fines del siglo XV y comienzos del XVI», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 30 (2017), pp. 247-272.
- Díaz Ibáñez, Jorge: «Simbología y ritual en torno a las relaciones y conflictos sociales del clero burgalés durante la baja Edad Media», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 22 (2009), pp. 91-121.
- Díaz Ibáñez, Jorge: «*Escándalos, ruydos, injurias e cochilladas*: prácticas de violencia en el clero catedralicio burgalés durante el siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 43/2 (2013), pp. 543-576.
- Dumolyn, Jan y Haemers, Jelle: «'A Bad Chickendn Was Brooding' Subversive Speech in Late Medieval Flanders», *Past & Present*, 214 (2012), pp. 45-86.
- Etxeberria Gallastegi, Ekaitz: «Guerras privadas y linajes urbanos: violencia banderiza en el Bilbao bajomedieval», *Roda da Fortuna. Revista Electrónica sobre Antigüidade e Medievo*,

- 1/1 (2015), pp. 543-576 (<https://www.revistarodadafortuna.com/2015-1-1>, consultado el 21/02/2016).
- Fargeix, Caroline: *Les élites Lyonnaises du XVe siècle au miroir de leur langage. Pratiques et représentations culturelles des conseillers de Lyon, d'après les registres de délibérations consulaires*. París, De Boccard, 2007, pp. 488-489.
- Fernández de Larrea, Jon Andoni: «Las guerras privadas: el ejemplo de los bandos oñacino y gamboíno en el País Vasco» *Clio & Crimen*, 6 (2009), pp. 85-109.
- Foronda, François: *El espanto y el miedo. Golpismo, emociones políticas y constitucionalismo en la Edad Media*. Madrid, Dykinson, 2013.
- Foronda, François, Barralis, Christine y Sère, Bénédicte (dirs.): *Violences souveraines au Moyen Âge. Travaux d'une école historique*, París, Presses Universitaire de France, 2010.
- Gauvard, Claude: *Violence et ordre public au Moyen Âge*. París, Picard, 2005, pp. 194-213.
- González González, Raúl: «La otra identidad urbana: miedo, fragilidad y derrota en los discursos populares sobre la ciudad», *Medievalia*, 18/1 (2015), pp. 27-57.  
(<http://revistes.uab.cat/medievalia/article/view/v18.1-gonzalez>, consultado en 21/03/2016).
- Hanawalt, Barbara A.: *Ceremony and Civility: Civic Culture in Late Medieval London*. Nueva York, Oxford University Press, 2017, pp. 82-90.
- Jara Fuente, José Antonio: «Más por fuerza que de grado: La acción y el lenguaje de la competencia ciudad-nobleza en la Sierra castellano-manchega, en el advenimiento de la monarquía isabelina», *Edad Media. Revista de Historia*, 19 (2018), pp. 114-147.
- Jara Fuente, José Antonio: «Hacer la guerra en (de)servicio del rey. Violencia noble en el sector castellano-manchego en el siglo XV» en Etxeberria, Ekaitz y Fernández de Larrea, Jon Andoni (coords.): *La guerra privada en la Edad Media. Las Coronas de Castilla y Aragón (siglos XIV y XV)*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2021, pp. 89-116.
- Jasper, James M.: «Emotions and the Microfoundations of Politics: Rethinking Ends and Means», en Clarke, Simon, Hoggett, Paul y Thompson, Simon (eds.): *Emotion, Politics and Society*. Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2006, pp. 14-30.
- Lazzerini, Luigi: «La festa d'inverno: violenza civile e violenza rituale nella Pisa medievale e moderna», en Bertrand, Gilles y Taddei, Ilaria (eds.): *Le destin des rituels. Faire corps dans l'espace urbain, Italie-France-Allemagne*. Roma, École française de Rome, 2008, pp. 175-189.
- Liddy, Christian: «Bill Casting and Political Communication: A Public Sphere in Late Medieval English Towns?», en Solórzano Telechea, Jesús Ángel y Arízaga Bolumburu, Beatriz (eds.): *La gobernanza de la ciudad europea en la Edad Media*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2011, pp. 447-461.
- López, Abel: «Violencia, paz y justicia en la Edad Media», *Memoria y Sociedad*, 42 (2017), pp. 83-101 (<http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/memoysociedad/article/view/19646>, consultado en 20/02/2018).
- López Gómez, Óscar: «El impacto de las revueltas urbanas en el siglo XV. A propósito de la rebelión de 1449 en Toledo», *Edad Media. Revista de Historia*, 15 (2014), pp. 175-190.
- López Gómez, Óscar: «La cibdad está escandalizada. Protestas sociales y lucha de facciones en la Toledo bajomedieval», *Studia Historica. Historia Medieval*, 34 (2016), pp. 243-269.
- Losa Contreras, Carmen: *El concejo de Madrid en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*. Madrid, Dykinson, 1999.
- Luchía, Corina: «Tierra, poder y violencia en torno a la consolidación de las oligarquías concejiles en el siglo XV: el caso de los caballeros abulenses», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, H<sup>a</sup>. Medieval*, 22 (2009), pp. 185-205.

- Mackay, Angus: «La conflictividad social urbana», en *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*. Málaga, Universidad de Málaga, 1991, pp. 509-524.
- Mackay, Angus y McKendrick, Geraldine: «La semiología y los ritos de violencia: Sociedad y poder en la Corona de Castilla», *En la España Medieval*, 11 (1988), pp. 153-165.
- Martín Vera, Manuel Ángel: «El combate urbano en la Baja Edad Media: el duque de Medina Sidonia contra el marqués de Cádiz por el dominio de Sevilla», *Roda da Fortuna. Revista Electrónica sobre Antigüedad e Medievo*, 1/1 (2015), pp. 53-77. (<https://www.revistarodadafortuna.com/2015-1-1>, consultado el 21/02/2016).
- Martines, Lauro: «The Authority of Violence: Notes on Renaissance Florence», en Lecupre-Desjardin, Elodie y van Bruaene, Anne-Laure (dirs.): *Emotions in the Heart of the City (14th-16th Century)*. Turnhout, Brepols, 2005, pp. 31-39.
- Miller, William Ian: «In Defense of Revenge», en Hanawalt, Barbara A. y Wallace, David (eds.): *Medieval Crime and Social Control*. Minneapolis (Minnesota)-Londres, University of Minnesota Press, 1999, pp. 70-89.
- Monsalvo Antón, José María: «Violence between Factions in Medieval Salamanca. Some Problems of Interpretation», *Imago Temporis. Medium Aevum*, III (2009), pp. 450-473.
- Monsalvo Antón, José María: «Ídeario sociopolítico y valores estamentales de los pecheros abulenses y salmantinos (ss. XIII-XV)», *Hispania*, 238 (2011), pp. 325-362.
- Muñoz Gómez, Víctor: «Bandos urbanos y pacificación señorial en la Castilla bajomedieval: Paredes de Nava y Fernando de Antequera (1400-1416)», *Anuario de Estudios Medievales*, 39/2 (2009), pp. 667-701.
- Nieto Soria, José Manuel: «Más que palabras. Los instrumentos de la lucha política en la Castilla bajomedieval», en Iglesia Duarte, José Ignacio de la (coord.): *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2004, pp. 165-204.
- Nieto Soria, José Manuel: «El conflicto como representación: expresiones de la cultura política Trastámaro», en ídem (dir.): *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla bajomedieval*. Madrid, Sílex, 2010, pp. 15-55.
- Offenstadt, Nicolas: *Faire la paix au Moyen Âge. Discours et gestes de paix pendant la Guerre de Cent Ans*. París, Odile Jacob, 2007.
- Ricciardelli, Frabrizio: *The Politics of Exclusion in Early Renaissance Florence*. Turnhout, Brepols, 2007.
- Rodríguez Casillas, Carlos J.: «y corrió la sangre por las calles. Ciudad y guerra urbana a finales del siglo XV: el caso de Extremadura», *Roda da Fortuna. Revista Electrónica sobre Antigüedad e Medievo*, 1/1 (2015), pp. 33-52 (<https://www.revistarodadafortuna.com/2015-1-1>, consultado el 21/02/2016).
- Ruiz Pilares, Enrique José: «Lealtad, traición, matrimonios y juegos de cañas. Los enfrentamientos 'banderizos' de la élite jerezana bajomedieval», en Santiago Pérez, Antonio (coord.): *Siguiendo el hilo de la historia. Nuevas líneas de investigación archivística y arqueológica*. Sanlúcar de Barrameda, Ediciones La presea de papel, 2013, pp. 97-138.
- Sánchez Benito, José María: «Bandas armadas en los campos de la Corona de Castilla (siglos XIII-XV)», *Vínculos de Historia*, 5 (2016), pp. 54-71.
- Smagghe, Laurent: *Les émotions du prince : émotion et discours politique dans l'espace bourguignon*. París, Garnier, 2012.
- Smail, Daniel Lord: «Hatred as a Social Institution in Late-Medieval Society», *Speculum*, 76/1 (2001), pp. 90-126.

- Solórzano Telechea, Jesús Ángel: «Violencia y conflictividad política en el siglo XV: el delito al servicio de la élite en las Cuatro Villas de la Costa de la Mar», *Anuario de Estudios Medievales*, 35/1 (2005), pp. 159-184.
- Turning, Patricia: *Municipal Officials, Their Public, and the Negotiation of Justice in Medieval Languedoc: Fear Not the Madness of the Raging Mob*. Leiden, Brill, 2013, p. 75.
- Valdés Guía, Pedro: «La guerra como violencia de un orden», *Revista de la Inquisición (Intolerancia y Derechos Humanos)*, 15 (2011), pp. 231-242.
- Villarroel González, Óscar: «El crimen político en la Baja Edad Media: Entre la oposición política y el delito. Primera parte. Estudio», *Clío & Crimen*, 5 (2008), pp. 268-374.
- Villarroel González, Óscar: «Imponer el miedo en la política bajomedieval castellana», *En la España Medieval*, 36 (2013), pp. 61-78.
- Walker, Simon: *Political Culture in Later Medieval England*, editado por M.J. Braddick, Manchester, Manchester University Press, 2006, véase el apartado «Rumour, sedition and popular protest in the reign of Henry IV», pp. 154-182.
- White, Stephen D.: «The Politics of Anger», en Rosenwein, Barbara H. (ed.): *Anger's Past. The Social Uses of an Emotion in the Middle Ages*. Ithaca, Cornell University Press, 1998, pp. 127-152.
- Wickham, Chris: «Derecho y práctica legal en las comunas urbanas italianas del siglo XII: el caso de Pisa», *Hispania. Revista Española de Historia*, 197 (1997), pp. 981-1007.

